

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Diez (10) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2014-00391-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO BBVA
Demandados: GERMAN SEGUNDO ALBOR MONTERO

Teniendo en cuenta que, en auto de Septiembre once (11) de Dos mil dieciocho (2018), se decretó la captura del vehículo automotor de MARCA: **CHEVROLET SPRINT**; COLOR: **GRIS METALIZADO**, PLACA: **EVL-845**; de propiedad del demandado el señor **GERMAN SEGUNDO ALBOR MONTERO** identificado con **C.C. 12.548.528**, Circunstancias por lo que se ordena oficiar a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN- SECCIÓN DE AUTOMOTORES**.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiese a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN- SECCIÓN DE AUTOMOTORES**, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>046</u> Hoy <u>12/05/23</u> . Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaría